



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**

Nº 1276 /03

**EXPEDIENTE Nº 2255/03**

ML

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de quinientas (500) carpetas con destino a la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la citada dependencia en la que manifiesta la necesidad de adquirir quinientas carpetas a fin de reemplazar las que actualmente utilizan los Oficiales de Justicia.

Que a fs. 11/13 figura el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración, el cual se encuentra conformado por el solicitante.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 16 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello,  
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de quinientas (500) carpetas con destino a la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 11/13 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener las reservas de fondos por la suma total de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200.-) efectuadas a fs. 16 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

P  
G

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION